

¿Transparencia en México?

Mtra. Juana Adelfa Delgado Quintana
Miércoles 9 de Junio, 2010.

En México la ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, data del año 2002, es decir, hace tan poco tiempo; sin embargo, a pesar de su corta edad, ya se encuentran avances en el ejercicio ciudadano de este derecho.

Tanto el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), como los institutos en los estados o las unidades de transparencia en los municipios, son un ejemplo claro del cumplimiento del artículo 6º. Constitucional y la Ley Federal en esta materia.

Claro, tengo que señalar que existen intentos de retroceso, en cualquiera de los niveles de gobierno, en donde los ciudadanos debemos mantenernos alertas para no permitir que se den y que bien al contrario se logren más avances.

El IFAI, es el órgano garante ante los ciudadanos para el cumplimiento de esta ley a nivel federal, y además ofrece mecanismos legales donde se dictamina y se exige la entrega de la información solicitada, cuando esta es negada o incompleta por el órgano de gobierno obligado.

Esto está brindando poder a los ciudadanos, podemos estar informados, y podemos conocer los actos de gobierno de una manera más transparente. Esto está preocupando a la esfera de los políticos y del gobierno. Así que ya se dejan venir propuesta del mismo gobierno para contrarrestar la poca autonomía y libertad que se ha logrado tenga el IFAI.

Ahora de nuevo se lanza la propuesta de la Secretaria de Gobernación en la cual pretende que el IFAI ya no tenga poder resolutorio y que los asuntos sean turnados al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativo, una propuesta que pretende burocratizar y judicializar la transparencia y el manejo de la información pública.

Como lo señala José Sosa en la revista crónica, aún existe una insatisfacción y duda sobre la forma en que se conduce la selección y movimiento de consejeros del IFAI, pero lo que si hay que señalar es la efectiva contribución que la institución y las funciones que le otorga la ley federal, han contribuido a la construcción de un ejercicio público más transparente.

Pues bien, la propuesta del gobierno federal por mermar la fuerza del IFAI, es ya señalada por organizaciones civiles, observatorios ciudadanos, por instituciones académicas y educativas, y por ciudadanos, que se manifiestan y lanzan un

posicionamiento sobre la incompetencia del tribunal federal de justicia fiscal y administrativa para conocer y resolver sobre los asuntos relacionados con el acceso a la información pública.

Que dice:

- El poder ejecutivo, específicamente en el ámbito de la procuración de justicia, ha afectado las garantías del derecho de acceso a la información, al atentar contra la autoridad del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).
- El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es incompetente para revisar las resoluciones del IFAI, pues carece de la especialización requerida y por ende no puede erigirse como órgano competente para nulificar las resoluciones del IFAI.
- La resolución de la Décima Sala de este Tribunal es en detrimento del derecho de acceso a la información, y afecta directamente el Artículo 6º. Constitucional y a la ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

Por lo tanto, se hace un respetuoso pero enérgico llamado:

- Al Poder Judicial de la Federación para que declare la inconstitucionalidad de la resolución de la Décima Sala del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y
- Al Poder Ejecutivo Federal para que cese en sus intentos por mermar la efectividad del derecho a la información.

Colectivo por la transparencia, Artículo 19, Ciudadanos por Municipios Transparentes, Cultura Ecológica, Fundar A.C., Equipo Pueblo A.C., Observatorio Ciudadano en Puerto Vallarta, entre otros, se pronuncian en contra de la propuesta del gobierno federal, esperemos, todos, todos los ciudadanos, no perder este derecho recientemente ganado.